

Expediente: **213/21**

Carátula: **AGUIRRE GLADIS ANTONIA C/ CENTRO DE EMPRESARIOS DE FAMAILLA S/ CONTRATOS (ORDINARIO)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **12/11/2024 - 04:41**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **CENTRO DE EMPRESARIOS DE FAMAILLA, -DEMANDADO**

20254986586 - **AGUIRRE, GLADIS ANTONIA-ACTOR/A**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 213/21



H3080086264

JUICIO: AGUIRRE GLADIS ANTONIA c/ CENTRO DE EMPRESARIOS DE FAMAILLA s/ CONTRATOS (ORDINARIO). EXPTE:213/21.

INFORME DEL COORDINADOR: En 11/11/2028 presento a despacho informando a la Señora Jueza, que compulsado los autos del título, la sentencia se encuentra firme y sin cumplimiento. Es mi informe. Coordinación Area de Cumplimiento de Sentencia. **FDO. DR CARLOS DE GLEE.**

Monteros, 11 de noviembre de 2024.

Téngase presente el informe que antecede. En consecuencia: No encontrándose acreditado el carácter de locatario de las personas denunciadas respecto de los locales comerciales, a saber "Botánica y Santería HERRERA", "indumentaria DONATELLA", "PURA VIDA agencia de pasajes y encomiendas", "remisería LA NUEVA REMIS" y local de venta de ropa (sin nombre a la vista), todos situados en calle San Martín n° 151 de la ciudad de Famaillá, previo a todo trámite: Líbrese Mandamiento a Oficiales de Justicia, para que una vez constituido en los locales referidos **realice una inspección ocular** tendiente a determinar las personas que explotan dichos locales, en que carácter lo ocupan, en caso de ser locatarios, indiquen quien es el locador y exhiban el contrato de locación entregándole una copia del mismo para su agregación en el expte. **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.**

Actuación firmada en fecha 11/11/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:

CN=DE GLEE Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161758494

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.